Resol. Nº 5489

Exp. 2021-25-3-007026

Montevideo, 2 1 DIC. 2021

VISTO: La Resolución N.º 4710 de fecha 10 de noviembre de 2021 por la cual la Dirección General de Educación Secundaria resuelve autorizar la realización de un Llamado a aspiraciones para cubrir cargos de Inspector de Institutos y Liceos Grado III, en carácter interino o suplente.

RESULTANDO: I) Que por el mismo acto administrativo se aprueban las Bases, se establecen las condiciones de inscripción y se designa el Tribunal actuante;

 II) que las inscripciones y entrega de documentación de los aspirantes se realizaron en tiempo y forma.

CONSIDERANDO: I) Que los siguientes aspirantes fueron eliminados por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases del llamado;

Cédula de Identidad				
1957362-4				
2703610-3				
3026345-6				
3088141-2				
3500754-6				
3627796-2				

 II) que la producción escrita de los siguientes aspirantes fue anulada según lo dispuesto en los artículos 57 y 58 del Anexo III del Estatuto del Funcionario Docente y en las Bases del llamado;

Céd	Cédula de Identidad				
	1808703-6				
	2977235-9				
	3389651-5				
aple	3500239-2				
	3719884-2				

III) que los siguientes aspirantes no tienen derecho a integrar el orden de prelación por no alcanzar el 60% (120 puntos) del puntaje asignado a la producción escrita que forma parte de la Etapa de Oposición;

Cédula de	Puntaje Producción	
Identidad	Escrita	
3754037-6	110	
4027198-2	97	
2759837-5	85	
2794556-4	70	
2621964-1	65	

IV) que los siguientes aspirantes no tienen derecho a integrar el orden de prelación por no alcanzar el 60% (120 puntos) del puntaje asignado a la Entrevista que forma parte de la Etapa de Oposición;

Cédula de	Puntaje Entrevista	
Identidad		
2892624-0	100	
4029387-3	100	
3600991-5	89	
3975060-4	89	
2932138-0	93	
3722616-8	92	
2849666-1	91	
2947920-4	90	
4081338-2	89	
2540155-8	85 Cédule	
2911638-3	80	
1805906-3	77	

 V) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a las Bases del Llamado, por lo que corresponde homologar el orden de prelación resultante.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante del Llamado a aspiraciones para cubrir cargos de Inspector de Institutos y Liceos Grado

III, en carácter interino o suplente, en la Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de	Cédula de	Apellidos – Nombres	Puntaje fina
Prelación	Identidad		
1	3213154-0	ELLIOT MESINGUER, Nancy Lydian	325
2	1698029-4	CORCINO LARROQUE, Fabiana Iride	311
3	3438176-7	OLIVERA MACIEL, Patricia Mabel	300
4	2969168-8	CORREA DÁVILA, Juan de Dios	280
5	2574044-9	VÁZQUEZ TOURNÉ, Héctor Javier	275
6	3826527-0	JORGE MÉNDEZ, Ana Margaret	274
7	3903345-2	FAGÚNDEZ ZAPATA, María Rita	272
8	3474904-4	GEYMONAT BILAT, Rossina Jacqueline	270
9	1828516-7	CARDARELLO ARROSPIDE, Elizabeth	258
10	3681736-4	BIASSINI FLEITAS, Eduardo Uruguay	257
11	2907212-3	DELGUE COSTA, Isabel Catalina	255
12	1943540-2	FRANCO AGUIRRE, Mónica Gabriela	252
13	1869360-9	BOTTERO DE ROSA, Mónica Lourdes	250

- Determinar que el orden de prelación resultante tendrá validez de tres años a partir de su homologación por la Dirección General de Educación Secundaria.
- 3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página web Institucional en la sección <u>"Docentes - Llamados y Concursos"</u> la difusión del desglose, con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente Llamado.
- 4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente y a la Inspección General Docente. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archívese.

Dr. Bautista Duhagon Secretario General Chección General de Educación Secundaria Lic. P. of. Jenifer Cherro Directora General Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria DPTO. DE CONCURSOS REGISTROS Y ASPIRACIONES

MH/rcf